



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230020700	Ordinario	Fundación Hospital San Vicente De Paul	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	14/08/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Jurisdicción. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Oficina Judicial Respectiva Para Que Sea Repartido Entre Los Juzgados Administrativos Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S.-

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



08001310501320220024500	Ordinario	Honorio Antonio Dlamark Cantillo	Direccion Distrital De Liquidaciones Y Distrito Especial Industrial Y Portuario	14/08/2023	Auto Concede - Primero: Concédase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 31 De Julio De 2023, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda, Por No Haberse Subsanao Cabalmente La Demanda. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320160042500	Ordinario	Roberto Montero Siedemburgo	Administradora Colombiana De Pensiones	15/08/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día Diecinueve (19) De Octubre De 2.023

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



Colpensiones

A Las 9:00 A.M., Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase Nuevamente Al Municipio De Puerto Colombia Y A La Asamblea Departamental, Para Que Dé Respuesta Integra A La Información Solicitada En Audiencia Del 22 De Septiembre De 2.022 Y

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



Reiterada En Audiencia Del 16 De Febrero De 2.023. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Hágase Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información
Requeridatercero: Instar Al Demandante Como Parte Interesada, Para Que Realice Las Gestiones Pertinentes Ante Municipio De Puerto Colombia Y A La Asamblea Departamental, Para Que Dé Respuesta Integra A La Información Solicitada En Audiencia Del 22 De Septiembre De 2.022 Y Reiterada En Audiencia Del 16 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023

Febrero De 2.023.



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



08001310501320220039500	Ordinario	Tomás Francisco García Cantillo	Jardines Del Recuerdo De Barranquilla Ltda.	14/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Tomás Francisco García Cantillo Contra Jardines Del Recuerdo Barranquilla Limitada, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénesse A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 16 De Agosto De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

75181dea-e9ea-462a-8030-4b409938c3bf